



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO Y SAN PEDRO DE MACORÍS. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Exp. No. 00925-2019-PLE-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto crear los distritos judiciales de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata y Boca Chica, los cuales tendrán una cámara civil y comercial y una cámara penal. La cantidad de jueces que integrará cada uno de estos distritos judiciales será determinada por el Consejo del Poder Judicial, según la necesidad de cada distrito judicial, quienes una vez apoderados en la forma que se establecerá, conocerán de los expedientes que sean sometidos a su conocimiento y decisión.

Conforme a las estadísticas judiciales, se ha comprobado el incremento sustancial de los casos en los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y San Pedro de Macorís, que contienen el nivel más alto de flujo de procesos a nivel nacional.

El Departamento Judicial de Santo Domingo comprende las provincias Santo Domingo y Monte Plata y éstas a su vez se subdividen en doce (12) municipios, lo cual representa un obstáculo para los usuarios que deben trasladarse desde un extremo a otro de las provincias para recibir el servicio.

Por esta razón, resulta conveniente, útil y necesaria la segmentación del Departamento Judicial de Santo Domingo en cinco (5) distritos judiciales: Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata y Boca Chica; así como la creación de tribunales en diferentes materias, ya que ello contribuirá a la solución de problemas judiciales, mejorará el acceso a la justicia de los usuarios, garantizará la distribución equitativa del trabajo y consecuentemente el descongestionamiento y la disminución de la mora judicial.

El Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, el Distrito Judicial de La Altagracia posee una Cámara Civil y Comercial, un juzgado de Trabajo y un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, los cuales en la actualidad son insuficientes para dimitir la cantidad de casos que ingresan diariamente, en virtud de lo cual se hace necesario la creación de más tribunales.

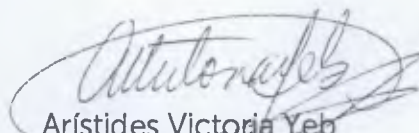


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Por las razones antes citadas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, la cual anexamos al presente informe, y que sustituye en todas sus partes el texto depositado, marcado con el número de expediente 00925-2019. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



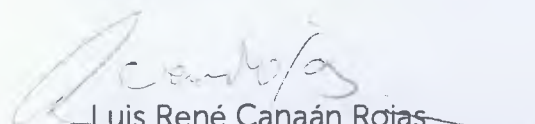
Arístides Victoria Yeb
Presidente



Julio César Valentín Jiminián
Vice-presidente

José Rafael Vargas Pantaleón
Secretario

Félix Ramón Bautista Rosario
Miembro



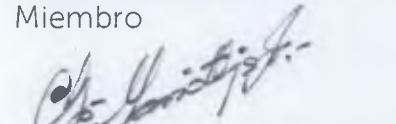
Luis René Canaán Rojas
Miembro

Tommy A. Galán Grullón
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro



Santiago José Zorrilla
Miembro



Charles Noel Mariotti Tapia
Miembro

Anexo: Redacción alterna del Exp. 00925.

MRA/gvp
18/03/2019